



DEUDA PÚBLICA



En el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2013-2018, se sientan las bases para el saneamiento de las finanzas del Estado, es por ello, que a partir de 2013 y hasta la fecha, las finanzas estatales se han conducido con responsabilidad fiscal y manteniendo la disciplina, se ha dado la tarea de reorganizar y poner en orden a la Hacienda Pública Estatal.

La Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que la Deuda Pública esté constituida por las obligaciones directas e indirectas derivadas de empréstitos o créditos siempre y cuando tengan la aprobación del Congreso del Estado.

Las obligaciones de Deuda Pública Estatal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la Fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la Reestructuración o Refinanciamiento de Deuda Pública Estatal, tendientes al saneamiento financiero del Estado.

Es por ello, que los recursos previstos para la Secretaría de Planeación y Finanzas incluyen el gasto no programable, y en el mismo está considerada la estimación de los recursos para cubrir las amortizaciones del capital y el costo financiero que correspondan en el año, considerando posibles incrementos en la tasas de interés, de la deuda pública contratada con la Banca Comercial y con la Banca de Desarrollo de acuerdo al calendario de pagos establecido en cada una de las Deudas vigentes.

Durante el año 2013 se busco la oportunidad para refinanciar un empréstito contratado por la administración anterior y con ello mejorar los términos y condiciones en que estaba contratada parte de la deuda pública estatal de largo plazo. Dicha oportunidad se da en una coyuntura económica y financiera mundial que permitió temporalmente que las tasas de interés de referencia la TIIE, observaron niveles mínimos históricos, con lo que fue posible mejorar el perfil de amortizaciones de una parte de la deuda pública estatal con importantes logros en términos y condiciones, así como obtener una reducción en el porcentaje de participaciones que hoy se encuentra afectado en garantía y/o fuente de pago.

Por otro lado, el 20 de mayo de 2016, con la autorización del H. Congreso del Estado de Tabasco, se llevo a cabo la contratación de un crédito simple con el sistema bancario mexicano que ofertara las mejores condiciones hasta por la cantidad de **\$450 millones de pesos** para ser destinados a proyectos del nuevo Sistema de Justicia Penal en la Entidad, este procedimiento se realizó en base a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la cual establece lineamientos en materia de presupuesto, endeudamiento, transparencia y rendición de cuentas para la presupuestación y ejercicio de los ingresos y gastos, así como para la contratación de deuda de los gobiernos subnacionales y sus organismos, se procedió a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la invitación a 9 (nueve) Instituciones Bancarias a participar en el proceso competitivo denominado "Subasta Electrónica Inversa", emitiéndose para tal efecto las bases Normativas para el proceso competitivo, proporcionándoles un modelo de contrato de crédito simple, un usuario y contraseña de acceso al sistema, así como el Decreto de Autorización, y en presencia de un Comité de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como representantes legales de las distintas instituciones bancarias participantes, un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Contraloría del Estado y como invitado un representante de la calificadora Fitch Ratings se llevó a cabo la Subasta Electrónica Inversa, obteniéndose como resultado, la mejor propuesta de Tasa Fija de Interés, presentada al Gobierno del Estado de Tabasco, por el Banco Nacional de México, S.A., del 6.21% a un plazo de 10 años, para la contratación del financiamiento público, garantizada con la afectación del **1.83 por ciento** del Fondo General de Participaciones.

Asimismo, el 11 de marzo de 2017, el Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicó en el portal de internet de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como en dos diarios de circulación estatal, la Convocatoria número 001, para participar en la Licitación Pública para la contratación del crédito de **\$700 millones de pesos** que se utilizarán para la Implementación del Programa Integral (Emergente) de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, por lo que en presencia del Comité de Licitación y Subasta Pública Inversa de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como representantes legales de las distintas instituciones bancarias participantes y un representante de la Secretaría de Contraloría del Estado



se llevó a cabo la Subasta Electrónica Inversa, obteniéndose como resultado, la mejor propuesta de Tasa Fija de Interés, presentada al Gobierno del Estado de Tabasco, por la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple del **8.99 por ciento** a un plazo de 10 años, para la contratación del financiamiento público, garantizando dicha deuda con la afectación del **1.50 por ciento** del Fondo General de Participaciones.

El 2 de enero de 2018 se realiza el proceso competitivo para contratar un crédito quirografario a corto plazo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la participación de 4 diferentes instituciones financieras, obteniendo entre ellas 1 oferta irrevocable que presenta el costo financiero más bajo. Derivado de lo anterior, la mejor propuesta fue la ofertada por BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, con una tasa de Interés TIE 28 días más 0.95 por ciento.

Este crédito terminó su periodo de amortización el 28 de septiembre de 2018, por lo que con fecha 03 de octubre de 2018 el Banco Mercantil del Norte, S.A., (antes Banco Interacciones, S.A.) expidió a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, carta de no adeudo del Crédito Quirografario Q27-0318021 de fecha de contratación 03 de enero de 2018 por un monto de \$400´000,000.00 (Cuatrocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.)

Por lo antes expuesto, y en apego a la información requerida, se tiene a bien coadyuvar en los puntos siguientes:

Objetivos

- Dar seguimiento y control a los financiamientos contratados para asegurar la disponibilidad del pago y garantía.
- Mantener y/o mejorar los reconocimientos emitidos por las agencias calificadoras en los temas de finanzas y de endeudamiento público.
- Contratar créditos con instituciones financieras que oferten las mejores condiciones.

Estrategias

- Un programa de austeridad y disciplina presupuestaria.
- Reestructuración de la deuda de largo plazo para disminuir su costo financiero.
- Generar bases para un proceso competitivo en la contratación de deuda.

Límites de endeudamiento autorizado por el H. Congreso Estatal:

- a) Deuda Pública Interna
-



El Ejecutivo del Estado podrá contratar Obligaciones a corto plazo, sin autorización del Congreso del Estado, que el saldo insoluto total del monto principal no exceda del 6% de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado, las obligaciones queden totalmente pagadas a más tardar 3 meses antes que concluya el periodo de gobierno de la administración estatal, deberán ser quirografarias, ser inscritas en el Registro Público Único y en el Registro Estatal.

El Ejecutivo del Estado para llevar a cabo la contratación de Financiamientos y Obligaciones cuya vigencia sea mayor de un año, deberá enviar una solicitud por escrito al Congreso del Estado, la autorización por parte de la Legislatura local deberá especificar, por lo menos lo siguiente: monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir, plazo máximo autorizado para el pago, destino de los recursos, en su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación, en caso de autorizaciones específicas establecerá la vigencia de la autorización, en la que no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.

a) Costo financiero

- Decisiones de política económica buscando oportunidades que reduzcan en lo posible la carga financiera generada por la deuda a largo plazo.
- Maximizar la utilidad pública de cada peso estatal.

b) Garantías otorgadas por el Gobierno Estatal

El Ejecutivo del Estado, previa autorización del Congreso del Estado, podrá afectar como fuente o garantía de pago o ambas, de las obligaciones que contraiga, sus contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios, o cualquier otro ingreso susceptible de afectación. Así mismo, el Ejecutivo del Estado, previa autorización del Congreso del Estado, podrá afectar los ingresos, el derecho a percibir dichos ingresos o ambos, derivado de las Participaciones y/o Aportaciones Federales, así como de otros recursos federales susceptibles de afectación de conformidad con la legislación aplicable.

Saldo de Deuda

El saldo neto de la deuda pública de largo plazo del Gobierno del Estado de Tabasco es de 6 mil 551 millones de pesos, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018.

Deuda a Largo Plazo del Gobierno del Estado de Tabasco
 Por Tipo de Banca
 Al 31 de diciembre de 2018
 (Miles de Pesos)

DEUDA TOTAL		6,551,211,671.68
SECTOR PÚBLICO CENTRAL		
	BANORTE	1,406,109,547
	BANAMEX	1,289,169,611
	BANCOMER	946,088,820
	BANAMEX (SJP)	337,500,000
	SCOTIABANK-INVERLAT	593,220,339
	Subtotal	4,572,088,316.74
OBLIGACIÓN CUPÓN CERO		
	BANOBRAS S.N.C. (FONREC)	1,319,430,177
	BANOBRAS S.N.C. (PROFISE)	659,693,178
	Subtotal	1,979,123,354.94
CORTO PLAZO		
	INTERACCIONES	0.00
	Subtotal	0.00

Fuente Secretaría de Planeación y Finanzas

DEUDA PÚBLICA

Deuda a Largo Plazo del Gobierno del Estado de Tabasco
Fuente de Financiamiento y % de afectación
(Miles de Pesos)

Institución financiera	Fuente Financiamiento	Fecha de contratación (Según contrato)	Monto contratado (original)	Monto dispuesto	Monto actual (31 de diciembre de 2018)	Fecha de vencimiento	% Afectación (Participaciones Federales)
			9,440,406,226.00	7,629,123,354.94	6,551,211,671.68	24.305	
BANORTE	Participaciones Federales	7-dic-07	3,000,000,000.00	1,500,000,000.00	1,406,109,547.21	28-nov-33	7.875
BANAMEX	Participaciones Federales	27-nov-12	1,600,000,000.00	1,600,000,000.00	1,289,169,610.84	28-nov-27	4.80
BBVA-BANCOMER	Participaciones Federales	10-ene-14	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	946,088,819.71	27-ene-34	3.00
BANAMEX (SJPET)	Participaciones Federales	20-may-16	450,000,000.00	450,000,000.00	337,500,000.00	15-jun-26	1.83
SCOTIABANK INVERLAT (Plan Emergente de Seguridad Pública)	Participaciones Federales	28-abr-17	700,000,000.00	700,000,000.00	593,220,338.98	28-abr-27	1.50
BANOBRAS (FONREC)	(Capital = Bono Cupón Cero) (Interés = Participaciones Federales)	28-jun-11	1,434,406,226.00	1,319,430,176.94	1,319,430,176.94	11-jul-31	3.30
BANOBRAS (PROFISE)	(Capital = Bono Cupón Cero) (Interés = Participaciones Federales)	7-dic-12	856,000,000.00	659,693,178.00	659,693,178.00	20-dic-32	2.00
INTERACCIONES	Ingresos propios	3-ene-18	400,000,000.00	400,000,000.00	-	28-sep-18	

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

DEUDA PÚBLICA

Estado Analítico de la Deuda (Miles de Pesos)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDOS AL MOMENTO "N-1 DEL PERIODO" (Diciembre 2017)	MOVIMIENTOS			SALDOS AL MOMENTO N DEL PERIODO (DICIEMBRE 2018)
				OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DEL PERIODO			
				AMORTIZACIÓN BRUTA	COLOCACIÓN BRUTA	ENDEUDAMIENTO NETO DEL PERIODO	
DEUDA PÚBLICA							
LARGO PLAZO:							
DEUDA PÚBLICA INTERIOR			4,781,196,101.39	209,107,784.64	0.00	4,572,088,316.74	4,572,088,316.74
Instituciones de Crédito:			4,781,196,101.39	209,107,784.64	0.00	4,572,088,316.74	4,572,088,316.74
Deuda directa	Nacional	Banorte S.A.	1,425,691,662.83	19,582,115.62	0.00	1,406,109,547.21	1,406,109,547.21
Deuda directa	Nacional	Banamex S.A.	1,347,994,195.49	58,824,584.65	0.00	1,289,169,610.84	1,289,169,610.84
Deuda directa	Nacional	BBVA-Bancomer.S.A.	960,603,463.41	14,514,643.69	0.00	946,088,819.71	946,088,819.71
Deuda directa	Nacional	Banamex S.A. (SJPET)	382,500,000.00	45,000,000.00	0.00	337,500,000.00	337,500,000.00
Deuda directa	Nacional	Scotiabank-Inverlat	664,406,779.66	71,186,440.68	0.00	593,220,338.98	593,220,338.98
SUBTOTAL LARGO PLAZO			4,781,196,101.39	209,107,784.64	0.00	4,572,088,316.74	4,572,088,316.74
Largo Plazo			1,979,123,354.94	0.00	0.00	1,979,123,354.94	1,979,123,354.94
Obligación Bono Cupón Cero (Fonrec)	Nacional	Banobras S.N.C.	1,319,430,176.94	0.00	0.00	1,319,430,176.94	1,319,430,176.94
Obligación Bono Cupón Cero (Profise)	Nacional	Banobras S.N.C.	659,693,178.00	0.00	0.00	659,693,178.00	659,693,178.00
Corto Plazo							
Deuda directa	Nacional	Interacciones	0.00	400,000,000.00	400,000,000.00	0.00	0.00
SUBTOTAL CORTO PLAZO				400,000,000.00	400,000,000.00	0.00	0.00
TOTAL DE DEUDA			6,760,319,456.33	609,107,784.64	400,000,000.00	6,551,211,671.68	6,551,211,671.68

NOTA: SALDOS AL MOMENTO "N-1 DEL PERIODO".- Representa el saldo final del periodo inmediato anterior.

SALDO AL MOMENTO "N DEL PERIODO".- Representa el saldo final del periodo.

Intereses de la Deuda 2018

<i>INTERESES DE LA DEUDA 2018</i>				
DEUDA DIRECTA	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2017	VARIACIÓN	%
BANORTE	\$119,403,988.05	\$106,114,384.34	\$13,289,603.71	12.52%
BANAMEX	\$102,068,306.18	\$82,453,701.49	\$19,614,604.69	23.79%
BBVA BANCOMER	\$84,259,546.14	\$76,381,824.32	\$7,877,721.82	10.31%
BANAMEX (SJPET)	\$22,903,256.29	\$25,620,131.29	-\$2,716,875.00	-10.60%
SCOTIABANK INVERLAT (PROGRAMA INTEGRAL EMERGENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA)	\$57,591,023.53	\$31,490,183.85	\$26,100,839.68	82.89%
BANOBRAS (PROFISE)	\$53,452,739.24	\$53,295,145.90	\$157,593.34	0.30%
BANOBRAS (FONREC 2011)	\$113,532,419.14	\$112,821,305.65	\$711,113.49	0.63%
**INTERACCIONES S.A	\$14,837,938.44	\$0.00	\$14,837,938.44	
	\$568,049,217.01	\$488,176,676.84	\$79,872,540.17	16.36%

Nota:

*Para el pago de Deuda Directa, se afectan los recursos derivados de las participaciones federales hasta en un 22.805%, y se paga mediante el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago F/00390.

**Para el pago del crédito simple a corto plazo Quirografario firmado con el Banco Interacciones, S.A., la fuente de pago son los recursos propios del Estado.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas

Cifras Preliminares

